



CONVOCATORIA

El Municipio de San Pedro Garza García, a través de la Secretaría de Administración y de la Dirección de Adquisiciones, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 5, 12, 21, 24, 25, 26, 41 inciso a) y 42 fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; los relativos al procedimiento de Licitación Pública en los artículos 1 fracción V, 2, 14, 16 fracción II, III, 25 fracción I, 27 tercer párrafo fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 40, 46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 4, 41, 50 al 52, 57, 59 al 61, 66, 67, 69, 72 al 74, 78, 79, 87, 88, 90, 99, 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y Artículos 123 al 204 y demás relativos al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de la Directora de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 18 de noviembre del 2015, CONVOCA a las personas físicas y morales a participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** número **SA-DA-CL-22/2016**, relativa a la **Contratación del arrendamiento puro de vehículos para diversas Dependencias Municipales** en términos de las siguientes:

BASES

INTRODUCCIÓN

Las presentes bases señalan las características y especificaciones que deberán cumplir para la Contratación del arrendamiento puro de vehículos para diversas Dependencias Municipales, el procedimiento de Licitación, los requisitos para participar, la junta de aclaraciones, la forma de presentación de la propuestas, la forma y términos en que se deberán entregar la misma, las causas para declararlo desierto, los motivos de descalificación, los criterios para la adjudicación y fallo, derechos y obligaciones, garantías, recursos, sanciones y las condiciones generales de contratación.

DEFINICIONES

Ley: Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Reglamento de la Ley: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.

Comité: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Usuario: Dependencia que solicita la contratación de los productos y/o servicios.

Padrón: Padrón de Proveedores del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Convocante: El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Licitante: Persona física o moral que participa en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de licitación.

Representante Legal: Persona que actúa en nombre de otra y que siendo reconocido como tal mediante escritura o acta pública, deberá de contar con poder para actos de administración y facultades para delegar y que se encuentre acreditado como tal en el padrón de proveedores del municipio.

Adjudicataria: Persona física o moral que resulte ganadora en la presente licitación

Convocatoria: Documento que contiene las bases de la licitación, y los requisitos que la regirán.

Identificación Oficial: Credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cualquiera de ellas vigentes y en original o en copia certificada.

Firma autógrafa: Firma tal cual como aparece en la identificación oficial.

Copia certificada: Documento certificado ante fedatario público (Notario)

Bases: Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para este concurso.

Bien: Los productos o servicios, objeto de la licitación.

Contrato: Instrumento legal que suscribe la convocante con la adjudicataria en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

Domicilio de la Licitante: calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso en la puerta de Dirección de Adquisiciones, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. C.P. 66230.

Reglamento: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Techo financiero: El costo estimado autorizado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en la solicitud de contrato, de inversión o requisición correspondiente.

Arrendamiento Puro: Contrato mediante el cual la arrendadora otorga el uso y goce del bien arrendado, que la arrendataria requiere por un tiempo menor al período de vida útil de dicho bien, a cambio del pago de una cantidad mensual denominada renta. En la inteligencia de que el Municipio se reserva el derecho de preferencia, en el supuesto de optar por la compra de los

bienes al finalizar el contrato, no existiendo la obligación de hacerlo toda vez que se trata de un arrendamiento puro.

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

1.1 CONVOCANTE.

Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, ubicado en el Domicilio de la Licitante.

1.2 OBTENCIÓN DE BASES.

Las bases se podrán adquirir a partir de la fecha de publicación de la convocatoria establecida, las cuales estarán publicadas a partir del día **7 de septiembre de 2016**, de manera simultánea en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad, las bases estarán a disposición de los interesados, de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas en la Dirección de Adquisiciones, las bases serán entregadas, previo pago de las mismas, las cuales tienen un costo de \$2,750.00 (Dos mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M. N.), podrán realizarse en efectivo o cheque, a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., el pago deberá ser efectuado en la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, sito en Juárez y Libertad S/N, 1er. piso, Centro de San Pedro. **Las bases estarán disponibles para su consulta en la página www.sanpedro.gob.mx en el apartado de gobierno → concursos y licitaciones → adquisiciones y servicios, a partir de la misma fecha.**

1.3 METODO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

El presente procedimiento de contratación sea **PRESENCIAL**, de conformidad con lo señalado en el artículo 27, fracción II de la Ley, por lo que exclusivamente los licitantes podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en un sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de propuestas. No se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería. De igual forma se determinó que el carácter de la presente Licitación Pública es Nacional, de conformidad con el artículo 29, fracción I de la misma, por lo que podrán participar únicamente en ella personas de nacionalidad mexicana.

En consecuencia el licitante deberá integrar como parte de su propuesta un escrito donde manifieste ~~el~~ **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que es de nacionalidad mexicana, y que los productos que ofrece y entregará cuentan con el 50% de contenido nacional de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley.

1.4 NÚMERO DE CONVOCATORIA.

SA-DA-CL-22/2016.

1.5 EJERCICIO FISCAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS.

La presente contratación será ejecutada con recursos propios, correspondientes al ejercicio 2016 al 2018 del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., lo anterior de conformidad con la **Solicitud de Contrato No. 003583**, recibida en la Dirección de Adquisiciones para llevar a cabo el presente procedimiento.

1.6 IDIOMA EN QUE SERÁN PRESENTADAS LAS PROPUESTAS.

La presentación de las propuestas deberán ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, tales como catálogos, folletos, anexos o fichas técnicas, podrán presentarse en el idioma del país de origen, pero invariablemente deberá

acompañarse de una traducción simple al español.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

La Dirección de Adquisiciones llevará a cabo el presente procedimiento para la Contratación del arrendamiento puro de vehículos para diversas Dependencias Municipales, la cantidad, las especificaciones técnicas de los mismos y demás información requerida, se precisa en los documentos anexos a las presentes bases, que forman parte integrante de las mismas y que se identifican de la siguiente forma:

Anexo 1 %Especificaciones Técnicas+

Anexo 2 %Cotización+

Anexo 3 %Valor del Seguro+

Anexo 4 %Valor de Recuperación+(carácter informativo)

2.2 Los concursantes deberán ofrecer y cotizar el 100% de los bienes y servicios solicitados en el Anexo 1 %Especificaciones Técnicas+, Anexo 2 %Cotización+y Anexo 3 %Valor del Seguro+, Anexo 4 %Valor de Recuperación de la partida, debiendo cumplir con lo señalado en los mismos.

2.3 Las placas de circulación, tenencia y sus refrendos, serán a cargo de la CONVOCANTE.

3. FORMAS Y TÉRMINOS QUE RIGEN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Los plazos del presente procedimiento de contratación, se encuentran fundamentados en los artículos 32 párrafo segundo, artículo 34 párrafo sexto y artículo 35 fracción III de la Ley.

4. FORMA DE OBTENER LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN.

Los interesados en participar en la presente Licitación, deberán presentar físicamente en la recepción de la Dirección de Adquisiciones, para ser sellados de recibido, con fecha y hora, **teniendo como límite hasta una hora antes**, los siguientes documentos los cuales deberán estar escritos en papel membretado, firmados de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante:

I. Escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste %Bajo Protesta de Decir Verdad+, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 31 fracción IX de la Ley; siendo éste, requisito indispensable para participar en el concurso (Ver formato en CD: Modelo de existencia y personalidad jurídica); mismo que deberá contener los datos siguientes:

a. Acreditación de existencia legal: Nombre, domicilios y clave del Registro Federal de Contribuyentes; así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, se señalará descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio.

- b. Acreditación de la personalidad jurídica: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.
 - c. Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de Personas Físicas y en el caso de Personas Morales copia simple de la identificación de la persona que firme las propuestas y del compareciente en el acto.
- II. Carta de aceptación de la convocatoria y de las bases del concurso (Ver formato en CD: Carta de aceptación convocatoria y bases);
 - III. Carta de validez de la propuesta (Ver formato en CD: Carta de validez);
 - IV. Carta de aceptación de la junta de aclaraciones (Ver formato en CD: Carta de aceptación de junta de aclaraciones);
 - V. Copia del recibo oficial que acredite el pago de las bases;
 - VI. Los licitantes podrán a su consideración designar a una persona distinta al representante legal, la cual solamente podrá entregar las propuestas, para ello deberá entregar un poder simple, debiendo invariablemente incluir copia simple de las identificaciones oficiales vigentes de las personas que suscriban el citado documento. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador. (Ver formato en CD: Carta poder).

Los documentos antes mencionados deberán esta foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

De conformidad con el artículo 34 de la Ley, se realizará la Junta de Aclaraciones, el día **miércoles 14 de septiembre de 2016, a las 12:00 horas** en la Sala de Juntas del Domicilio de la Licitante. La asistencia a las Juntas de Aclaraciones es optativa para los licitantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 72, segundo párrafo del Reglamento de la Ley, por lo cual la inasistencia a la misma, no será causa de descalificación.

Los interesados en solicitar aclaraciones, deberán presentar un escrito en el cual manifiesten su interés en participar en la licitación pública, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y del representante legal, tal como lo indica el segundo párrafo, del artículo 34 de la Ley. Cualquier persona puede acudir a la Junta de Aclaraciones o seguirla en línea a través de la página de internet en el siguiente enlace <http://www.sanpedro.gob.mx/transparencia/adquisiciones.asp#gsc.tab=0> no es indispensable acudir, sin embargo se recomienda estar pendientes de los cambios suscitados en la misma.

Las solicitudes de aclaración deberán presentarse **PRESENCIAL en el Domicilio de la Licitante** por escrito en papel membretado, acompañadas de la versión electrónica de las mismas en formato word en un CD, **a más tardar con 24 horas hábiles de anticipación a la celebración del acto de Junta de Aclaraciones** y plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria de la presente licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

En la realización de la o las juntas de aclaraciones se deberá considerar lo siguiente:

- a) El servidor público, designado por la unidad convocante para presidir la junta de aclaraciones será asistido por un representante de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
- b) La convocante levantará acta circunstanciada en la que hará constar los cuestionamientos y su respuesta, se señalarán los cambios acordados y que formarán parte integrante de la convocatoria; así como la fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas. El acta será firmada por todos los participantes de la reunión para constancia y los efectos legales correspondientes. Se entregará una copia de dicha acta a los participantes que asistan.
- c) **Con fundamento en el artículo 33 segundo párrafo y 34 de la Ley, se previene a los participantes que no deseen presentar aclaraciones, que la asistencia a ésta junta no es obligatoria, sin embargo se recomienda asistir a la misma o solicitar copia del acta que se levante al término de la misma, en el entendido de que las respuestas a las aclaraciones realizadas por otros participantes podrán ser coadyuvantes en la tarea de elaboración de las propuestas técnicas y económicas a presentar, y de igual forma, estar en aptitud de enterarse de las posibles modificaciones que pudiera sufrir la licitación en virtud de las respuestas que se desahoguen en la misma o demás circunstancias supervenientes, las cuales formarán parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su propuesta.**

Los participantes **podrán recoger copia del acta en el Domicilio de la Licitante** de 9:00 a 16:00 horas. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA.

- 6.1. El acto de presentación y apertura de los sobres que contienen las propuestas técnica y económica, se celebrará el día **miércoles 21 de septiembre de 2016 a las 10:00 horas** en la Sala de Juntas del Domicilio de la Licitante. **Los participantes deberán llegar una hora antes de la sesión y haber presentado en la Dirección de Adquisiciones los documentos solicitados en el punto 4 de la bases.**
- 6.2. Los participantes deberán presentar sus propuestas en dos sobres cerrados, uno deberá contener su propuesta técnica y otro la económica. Ambos sobres deberán estar sellados con cinta adhesiva, rotulados cada uno con la siguiente información: Nombre de la concursante, clave alfanumérica del concurso de que se trata, con la leyenda: PROPUESTA TÉCNICA o PROPUESTA ECONÓMICA, dependiendo del caso.
- 6.3. Se llevará a cabo en acto público y será presidido por el titular de la convocante o por el servidor público que este mismo designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de la Ley y su Reglamento.

- 6.4.** Previo al inicio del acto y con al menos una hora de anticipación los participantes que acudan podrán registrarse hasta la hora señalada para el inicio del acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dándose inicio al evento.
- 6.5.** Se pasará lista de asistencia a los licitantes y demás funcionarios presentes.
- 6.6.** Se recibirá la propuesta técnica y económica.
- 6.7.** Se procederá a la apertura del sobre cerrado que contiene la propuesta técnica y económica de cada participante, haciéndose constar la documentación presentada.
- 6.8.** Se verificará cuantitativamente que las propuestas (técnica y económica) cumplan con los requisitos exigidos en estas bases, y las que omitan uno o más requisitos serán desechadas y/o descalificadas, y se señalará en el acta correspondiente.
- 6.9.** En este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se realizará durante el proceso de evaluación de la propuesta, mismo que se realiza posterior a este acto. Los participantes que hayan asistido, en forma conjunta con el(los) servidor(es) público(s) designado(s) rubricarán las propuestas técnicas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas y descalificadas, quedando en custodia de la propia convocante.
- 6.10.** De las propuestas técnicas que cumplieron cuantitativamente, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, el funcionario que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de las propuestas económicas, las cuales deberán ser firmadas por todos los participantes del evento para constancia de la legalidad del concurso; asimismo verificará cuantitativamente que las propuestas (técnica y económica) cumplan con los requisitos exigidos en estas bases, y las que omitan uno o más requisitos serán desechadas y/o descalificadas, y se señalará en el acta correspondiente de acuerdo al artículo 180, fracción XVI del Reglamento. No se abrirá el sobre que contiene la propuesta económica de aquellos licitantes que su propuesta técnica fuese desechada y/o descalificada.
- 6.11.** Los participantes que hayan asistido, en forma conjunta con el(los) servidor(es) público(s) designado(s), rubricarán las propuestas económicas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas y descalificadas, quedando en custodia de la propia convocante.
- 6.12.** La concursante que retire sus propuestas una vez iniciado el acto de apertura, perderá su garantía de seriedad de la propuesta.
- 6.13.** En el caso de propuestas desechadas y/o descalificadas, la convocantes se quedará con toda la documentación técnica y económica que recibió para archivo del concurso.
- 6.14.** Se levantará el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas en la que se harán constar las propuestas recibidas, los montos ofrecidos así como las que hubieren sido desechadas y/o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon y/o descalificaron. Así mismo se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación Pública, así como las manifestaciones que en su caso emitan los participantes en relación al mismo, así

como los hechos relevantes.

- 6.15. El acta será firmada por todos los presentes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
- 6.16. La convocante realizará la revisión detallada y cualitativa de las Propuestas recibidas y aceptadas, para estar en posición de dar un fallo.
- 6.17. Si no se recibe ninguna propuesta o todas las presentadas fueren desechadas y/o descalificadas, se declarará desierto el concurso, haciéndose constar esta circunstancia en el acta correspondiente.
- 6.18. **Los participantes que no hayan asistido al acto de presentación y apertura de propuestas, podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, en el Domicilio de la Licitante de 9:00 a 16:00 horas,** siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

7. ACTO DE FALLO.

En junta pública el día **lunes 26 de septiembre del 2016 a las 13:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el Domicilio de la Licitante, se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposición, procediéndose de acuerdo a lo siguiente:

- a. Se declarará iniciado el acto
- b. Se presentará lista de asistencia a los licitantes y a los servidores públicos asistentes.
- c. Se dará lectura al fallo al que se haya llegado, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de licitación, el análisis de las propuestas y las razones para admitirlas o desecharlas.
- d. Los licitantes que se encuentren presentes en el acto de fallo, se darán por notificados del mismo y de las adjudicaciones efectuadas.
- e. La omisión de la firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.
- f. Se levantará el acta del evento la cual será firmada por los servidores públicos y licitantes asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma.
- g. Así mismo en este acto se notificará al licitante adjudicado el lugar, fecha y hora en el que formalizará el contrato respectivo.

Los participantes podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el domicilio de la licitante de 9:00 a 16:00 horas. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

Notificado el fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de

contrato, obligándose la dependencia y al licitante adjudicado a formalizar el contrato respectivo en la fecha establecida en las presentes bases.

8. FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Los participantes deberán presentar su propuesta técnica y económica de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2 de la presente convocatoria.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

Para el presente procedimiento **NO** se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería.

9. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN.

Una vez presentadas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto.

10. PROPUESTAS INDIVIDUALES.

Los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento, solo podrán presentar una sola proposición, motivo por el cual no se aceptarán propuestas conjuntas.

11. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS.

La documentación distinta a las propuestas, podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

12. REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Previo a los actos a celebrarse en junta pública de la Licitación, los licitantes con intención de participar, deberán presentarse una hora antes en el lugar y fecha señalados para la celebración de dichos actos, identificándose y firmando el registro de participación.

Cuando después de la publicación de la presente convocatoria, un licitante que aún no haya sido registrado en el Padrón solicite participar en la licitación, sus propuestas estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente.

13. ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y su personalidad jurídica, mediante la presentación de la documentación legal, que así lo acredite de conformidad con el punto 4 numeral I de las presentes bases.

Los interesados deberán de igual forma proporcionar en el documento solicitado en el punto 4 numeral I de las presentes bases, una dirección de correo electrónico, preferentemente del representante legal, mismo que servirá para realizar notificaciones oficiales derivadas de los actos del presente procedimiento.

14. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

14.1. PROPUESTA TÉCNICA

- 14.1.1. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa su Propuesta Técnica, la cual deberá considerar como mínimo las características que se precisan en el Anexo 1 %Especificaciones Técnicas+
- 14.1.2. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste %Bajo Protesta de Decir Verdad+, que es de nacionalidad mexicana y, que los bienes que ofrece y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Así mismo, manifestará que en caso que la convocante lo solicite, le proporcionará la información y demás documentales expedidos por la autoridad competente que permita verificar que los bienes ofrecidos son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley. (Ver formato en CD: Nacionalidad mexicana).
- 14.1.3. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste %Bajo Protesta de Decir Verdad+, que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley. (Ver formato en CD: No existencia de prohibición a participar).
- 14.1.4. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste %Bajo Protesta de Decir Verdad+, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas **etapas del concurso** y que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante o de cualquier otra dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas en relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 31 fracción XII de la Ley. (Ver formato en CD: Declaración de integridad).
- 14.1.5. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste %Bajo Protesta de Decir Verdad+, que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, además deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables, en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, de conformidad con el artículo 31 fracción XIII de la Ley. (Ver formato en CD: Propuesta independiente).
- 14.1.6. Escrito elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o representante legal de la empresa concursante, donde manifieste %Bajo Protesta de Decir Verdad+ que cumplen con las obligaciones de seguridad social con el IMSS de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (Ver formato en CD: Obligaciones de seguridad social).

- 14.1.7.** Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste **%Bajo Protesta de Decir Verdad+**, la dirección de su domicilio fiscal, en caso de que la dirección fiscal no sea la misma dirección de sus oficinas centrales, en caso de contar con almacén y/o centro de distribución también deberá de proporcionar estos domicilios. Para todos los casos deberá de señalar claramente la calle, número exterior y/o interior, colonia, municipio y teléfono del establecimiento. (Ver formato en CD: Domicilio fiscal).
- 14.1.8.** Documento original, en papel membretado del concursante, y firmado de conjunta, de manera autógrafa, en cada una de sus hojas por los representantes legales de la concursante y del distribuidor de los bienes, en el que manifiesten **%Bajo Protesta de Decir Verdad+**, que los bienes objeto del presente concurso serán suministrados en cantidad, calidad y en el tiempo establecido por la convocante para el presente concurso. (Ver formato en CD: Suministro de calidad).
- 14.1.9.** A efecto de garantizar que el licitante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los bienes objeto de la presente licitación, éste deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, mediante la presentación de copia de 3-tres facturas expedidas a favor de dependencias oficiales o particulares, con antigüedad **mayor a 11- doce meses.**
- 14.1.10.** Documento escrito en papel membretado del concursante, firmado de forma conjunta de manera autógrafa en cada una de sus hojas por los representantes legales de la concursante y del distribuidor de los bienes, en el cual enliste a las agencias ó talleres autorizados de los diferentes vehículos objeto del éste concurso y que se encuentren en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y/o en los municipios de Santa Catarina, y Monterrey, para realizar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los Vehículos.
- 14.1.11.** Documento original, en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa concursante, donde faculta ampliamente a la convocante a fin de que pueda realizar la instalación de equipamiento que las unidades requieran para su operación, durante el periodo de vigencia del arrendamiento. (Ver formato en CD: Facultad de instalar equipo).
- 14.1.12.** Documento original, en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa concursante, donde acepta que al concluir el arrendamiento, aceptará las unidades en las condiciones en las que se encuentren. (Ver formato en CD: Aceptación de unidades al término del contrato).
- 14.1.13.** Documento original, en papel membretado del concursante, y firmado de forma conjunta en cada una de sus hojas por los representantes legales de la concursante y del distribuidor de los bienes, de manera autógrafa, en el que manifiesten **%Bajo Protesta de Decir Verdad+**, que los bienes que ofrezca y en su caso suministre serán nuevos. (Ver formato en CD: Unidades nuevas).

- 14.1.14. Documento original, en papel membretado del concursante, y firmado de forma conjunta en cada una de sus hojas por el representante legal de la concursante y del distribuidor de los bienes, de manera autógrafa, en el que manifiesten **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que otorgarán una garantía por un plazo no menor a lo que cada marca de los bienes otorgue. Dicho escrito incluirá el compromiso del concursante, que en caso de que los bienes presenten fallas por deficiencia en la calidad o incumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas o vicios ocultos, **deberá repararlos a entera satisfacción del Municipio de San Pedro Garza García en un plazo de no menor de 30 días naturales** contados a partir de la primera notificación a la empresa arrendadora. (Ver formato en CD: Garantía).
- 14.1.15. Fichas técnicas de cada uno de los bienes que ofrezca, las cuales deberán cumplir al 100% con las especificaciones solicitadas en el Anexo N° 1.
- 14.1.16. Documento original, en papel membretado donde el concursante manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con el respaldo para el suministro de los bienes objeto de la presente licitación por parte de sus proveedores ó distribuidores. (Ver formato en CD: Respaldo de suministro de bienes).
- 14.1.17. Documento original, en papel membretado del concursante, y firmado de forma conjunta en cada una de sus hojas por los representantes legales de la concursante y del distribuidor de los bienes, de manera autógrafa que los bienes que se ofrezcan cumplen con las normas oficiales mexicanas para el suministro de los bienes objeto de la presente licitación. (Ver formato en CD: Cumplimiento de normas).
- 14.1.18. Documento original, en papel membretado del concursante, y firmado de forma conjunta en cada una de sus hojas por los representantes legales de la concursante y del distribuidor de los bienes, de manera autógrafa, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que respetará las garantías del fabricante de los vehículos. (Ver formato en CD: Garantía del fabricante).

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

Todos los documentos solicitados en la propuesta técnica son esenciales, la omisión de cualquiera de ellos no podrá subsanarse, y será motivo de desechamiento de la propuesta.

14.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

- 14.2.1. Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al Anexo N° 2 **Cotización**, de igual manera, este documento deberá entregarlo en archivo electrónico en formato .xls en un CD.
- 14.2.2. Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, que contenga la corrida financiera, debidamente llenado cada campo solicitado y

preparada en base al Anexo N° 3 %Valor del Seguro+ de igual manera, este documento deberá entregarlo en archivo electrónico en formato .xls en un CD.

- 14.2.3.** Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al Anexo N° 4 %Valor de Recuperación+, de igual manera, este documento deberá entregarlo en archivo electrónico en formato .xls en un CD.
- 14.2.4.** Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, que deberá presentarse en cheque certificado o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., por un monto no menor al 5% del total de su propuesta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- 14.2.5.** Carta de no adeudos expedida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería de este Municipio.
Dicha carta deberá solicitarla en la Secretaría de Finanzas y Tesorería, mediante oficio en papel membretado, indicando el nombre y clave alfanumérica del presente concurso, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la empresa concursante, anexando copia de la identificación y copia del poder en donde se le acredita como tal. Favor de considerar 4 días hábiles para la entrega de la misma.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y de manera individual la propuesta económica, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

Todos los documentos solicitados en la propuesta técnica y económica son esenciales, la omisión de cualquiera de ellos no podrá subsanarse, y será motivo de desechamiento de la propuesta.

15. VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN

La convocante se reserva el derecho de verificar la información presentada por los licitantes, así como de visitar el local donde se ubica el domicilio de los participantes, durante el desarrollo del concurso y la vigencia del contrato. Así mismo, tendrá el derecho de recurrir a otras instancias o referencias para certificar que este cuenta con la solidez, conocimientos y experiencia necesarios para la prestación del servicio.

16. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El criterio de evaluación de la presente licitación será por evaluación de oferta económica.

17. CONTRATO.

17.1. El licitante que resulte adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá entregar a la convocante, original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos siguientes:

- a.** Copia de Registro Federal de Contribuyentes (actualizado).

- b. Copia de Acta constitutiva y en su caso modificaciones a la misma (tratándose de personas morales).
 - c. Escritura Pública del poder notarial del representante.
 - d. Copia de Comprobante de domicilio (no menor a tres meses).
 - e. Copia de Identificación Oficial vigente.
 - f. Copia de la CURP para el caso de personas físicas.
- 17.2.** El contrato se formalizará por el participante adjudicado, a más tardar dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo; según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley; en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en el Domicilio de la Licitante, en un horario comprendido de 8:00 a 16:00 horas.
- 17.3.** La Dirección de Asuntos Jurídicos del Municipio de San Pedro Garza García, redactará el contrato, respetando lo establecido en las bases, junta de aclaraciones, los lineamientos del Municipio para los contratos y lo establecido en el Reglamento (se anexa modelo).
- 17.4.** **La vigencia del contrato será del 1 de octubre del 2016 al 30 de septiembre del 2018.**

18. GARANTÍAS.

18.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

A fin de garantizar la seriedad de la propuesta, los concursantes deberán entregar dentro del sobre que contiene su propuesta económica un cheque certificado o fianza a favor de **Municipio de San Pedro Garza García, N. L.** por un monto no menor al 5% del total de su oferta económica, incluyendo el Impuesto al valor Agregado.

18.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, mediante póliza de fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Dicha póliza deberá ser presentada a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del contrato, salvo que la entrega de los bienes y servicios se realice dentro del citado plazo y por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley.

La póliza de fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga a favor del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- b) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la Licitación Pública Nacional Presencial **SA-DA-CL-22/2016**, relativa a la Contratación del arrendamiento puro de vehículos para diversas Dependencias Municipales.

19. APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

19.1. Se podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta económica cuando:

19.1.1. El concursante retire su propuesta una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

19.1.2. La adjudicataria no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.

19.1.3. Cuando la adjudicataria no entregue la fianza de cumplimiento de contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato.

19.1.4. Cuando se falseen datos o información proporcionada a la convocante, con motivo del presente concurso.

19.2. Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando la adjudicataria:

19.2.1. No cumpla con el suministro del servicio conforme a lo establecido en las presentes bases.

19.2.2. Incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente al presente concurso.

19.2.3. Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

20. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

El Municipio dará al proveedor su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la póliza de fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

21. GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.

Los licitantes deberán considerar que los bienes y servicios que ofrecen deberán contar con las garantías de acuerdo a lo siguiente: La adjudicataria se obliga a responder, de los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad derivada del suministro e instalación de los bienes y servicios; de la misma manera se comprometen a solucionar cualquier problema que se presente, con la colaboración de la Convocante.

22. DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

22.1 La Adjudicataria deberá entregar los vehículos objeto del presente concurso, en un plazo de hasta 30 días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación del fallo. El lugar de entrega de los mismos, será el estacionamiento del Auditorio San Pedro; ubicado Humberto Lobo esquina con Morones Prieto s/n, col. del Valle, en

San Pedro Garza García, N.L.

22.2 La dependencia solicitante levantará constancia, mediante acta de entrega-recepción, manifestando que los vehículos fueron recibidos satisfactoriamente, debiendo adjuntar a dicha acta el soporte fotográfico correspondiente. Así como también levantará constancia, mediante acta de entrega-recepción, que la instalación de concluyó en los términos de las presentes bases.

23. ANTICIPOS.

Para la presente licitación no se otorgarán anticipos.

24. CONDICIONES DE PAGO.

24.1. El precio ofrecido en las propuestas económicas se toma como precio fijo y no se reconocerá ningún aumento.

24.2. Los pagos se efectuarán a los 8 (ocho) días hábiles posteriores al ingreso de los trámites de pago en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal. La factura deberá contener el sello de recibido, con los datos del funcionario autorizado para tal efecto, deberá adjuntar folio de surtido, generado por el sistema al momento de recibir los bienes y servicios objeto de la licitación, validación de la factura emitida por el sistema SAT, deberá enviar la factura de manera electrónica junto con el archivo electrónico .xml de la factura, el cual es indispensable para la validación del pago, al correo electrónico facturas@sanpedro.gob.mx.

25. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación del suministro e instalación de los bienes y servicios objeto de este concurso, serán pagados por el proveedor. El Municipio sólo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

26. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.
- b) Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otro u otros licitantes para elevar precio de los bienes solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.
- d) Cuando presenten documentos alterados o apócrifos.
- e) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad de producción o con el respaldo del fabricante para garantizar el suministro de los bienes ofrecidos.

- f) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.

27. CANCELACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA.

La Dirección de Adquisiciones, podrá cancelar la licitación o partidas incluidas en la misma, debiendo notificar por escrito a todos los involucrados en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y servicios, o que de continuarse con el procedimiento de se pueda ocasionar daños o perjuicios al Municipio.

28. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA.

La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación o partida cuando:

- a) Ningún interesado adquiera las presentes bases.
- b) Si no se recibe propuesta alguna en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- c) Si todas las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- d) Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para cada una de las partidas para la adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación.

De materializarse cualquiera de los supuestos anteriores, la convocante podrá proceder, sólo respecto a esas partidas, a celebrar una nueva licitación, o bien, cuando proceda, cualquiera de los demás procedimientos de contratación previstos en la ley de conformidad con el artículo 74, fracción XIII del Reglamento de la Ley.

29. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

29.1. INCONFORMIDADES

Podrá interponer inconformidades se estará dispuesto a lo señalado en el Capítulo VIII, artículo 79 de la Ley.

29.2. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de estas bases o de los contratos que se deriven de la presente licitación serán solucionadas en atención a lo estipulado en el artículo 89 de la ley.

29.3. SANCIONES.

Los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en esta Ley serán sancionados por la Contraloría del Estado o por el órgano de control interno de los sujetos señalados en el artículo 1, fracciones II a V.

Atendiendo a la gravedad de la falta y a la existencia de dolo o mala fe, las sanciones

podrán ir desde el apercibimiento hasta la inhabilitación o la multa.

30. PENA CONVENCIONAL.

Se aplicará una pena convencional a la adjudicataria en el caso de no hacer la entrega inmediata de los productos licitados en el cumplimiento de sus obligaciones señaladas en el punto 22.1 de las presentes Bases, consistente en una pena convencional de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) por día y por producto no entregado, misma que será deducida de las facturas pendientes por pagar a la adjudicataria, independientemente de que la convocante opte por hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato otorgada.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley.

31. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Dirección de Adquisiciones rescindirán administrativamente siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 111, del reglamento de la Ley.

32. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Ley.

33. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas bases y sus anexos o en las propuestas presentadas por los licitantes, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 59, inciso h) del Reglamento de la Ley.

34. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria y sus anexos, será resuelta por la Dirección de Adquisiciones escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

35. COMPETENCIA.

Así mismo, para la interpretación o aplicación de estas bases, sus anexos o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento de la Ley y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 7 de septiembre de 2016

LIC. SOFÍA LORENA LEAL HERRERA

**Directora de Adquisiciones
Rúbrica**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-22/2016
%Contratación del arrendamiento puro de vehículos para diversas Dependencias Municipales+

Anexo 1 Í Especificaciones TécnicasÍ

NUMERAL	CANTIDAD	UNIDAD	MODELO	ESPECIFICACIÓN Y USO
1	3	CAMIÓNETA TIPO HIACE G/V S-LONG Y CAMIÓNETA TIPO EXPRESS PARA 15 PASAJEROS	TOYOTA HIACE COMMUTER S-L 2016, 15 PASAJEROS A/C, 2.7L 4CIL, TM 5 VELOCIDADES	MARCA Y MODELO CON GRAN CANTIDAD DE CAPACIDAD DE PASAJEROS, MOTOR 4CIL LO CUAL PERMITE OPTIMIZAR EL RENDIMIENTO DEL COMBUSTIBLE, VEHICULOS QUE SE DESTINAN PARA TRASLADO DE PERSONAL Y/O CIUDADANOS
2	2	CAMIÓNETA PICK UP 2 PUERTAS STD CON CLIMA	RAM ST 1500 REGULAR CAB 4X2 2016, MOTOR 3.6L V6, TRANS AUT, CON CLIMA	EQUIPOS YA UTILIZADOS POR EL MUNICIPIO CON EXCELENTES RESULTADOS, FUERZA EN CHASIS, MOTOR CON LA FUERZA SUFICIENTE PARA OPTIMIZAR LA RELACION RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE Y CAPACIDAD DE CARGA, CONFORT PARA EL USUARIO
3	9	CAMIÓNETA PICK UP 2 PUERTAS STD CON CLIMA	MITSUBISHI L200 2016, GASOLINA 4X2, MOTOR 2.4L SOHC 4 CILINDROS, TM 5 VELOCIDADES, A/C	LA MARCA Y MODELO OTORGA UNA GARANTIA DE 7 AÑOS EN EL TREN MOTRIZ, SUPERIOR A CUALQUIER VEHICULO DE COMPETENCIA, AUNADO A LA GRAN CAPACIDAD DE CARGA PARA PICK UPS DE SU CLASE Y UN MOTOR 4CIL QUE OPTIMIZA EL RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE
4	8	CAMIÓNETA PICK UP 2 PUERTAS STD CON CLIMA TIPO TORNADO	RAM 700 SLT 2016, MOTOR 1.6L 4 CILINDROS, TM 5 VELOCIDADES, CON CLIMA	MARCA Y MODELO CON UNA BUENA CAPACIDAD DE CARGA, RENDIMIENTO POR ENCIMA DE PICK UP DE SU CLASE Y EL MEJOR PRECIO DE LAS MISMAS
5	2	CAMIÓNETA NISSAN CON PLATAFORMA	NISSAN NP300 ESTACAS 2016, MOTOR 2.5L, TM 6 VEL, A/C CON REDILAS Y PUERTAS TIPO LIBRO	MARCA Y MODELO SELECCIONADO POR SU RELACION EN CUANTO A RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE Y CAPACIDAD DE CARGA TANTO EN PESO Y DIMENSIONES
6	8	VEHICULO TIPO SEDAN	DODGE ATTITUDE SE AT 2016, MOTOR 1.2 DOHC 12V	VEHICULOS SEDAN CON GRAN ESPACIO INTERIOR SUPERIOR A CUALQUIERA DE SU CLASE EN EL RANGO DE PRECIO, MOTOR ECONOMICO QUE OFRECE EL MEJOR RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE EN VEHICULOS DE ESTE TIPO DENTRO DEL MERCADO
7	1	VEHÍCULO TIPO HONDA CITY	HONDA CITY VERSION EX 2016, MOTOR 1.5L 4 CILINDROS EN LINEA CON SISTEMA ECO ASISST	UNIDAD CONFIABLE CON POCO COSTO DE MANTENIMIENTO Y GARANTIA AMPLIA, MOTOR PRESENTA EXCELENTE RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE.
8	2	CAMIÓNETA SUV	JEEP PATRIOT LATITUD 4X2 2016, TRANSMISION AUTOMÁTICA	GARANTIA DE TREN MOTRIZ DE 7 AÑOS O 100,00KMS ASI COMO UNA GARANTIA DE 5 AÑOS ANTE PROBLEMAS DE CORROSION, RENDIMIENTO OPTIMO DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y PRESENTA MAYOR CONFORT PARA EL USUARIO EN VEHICULOS SUV DE POCO TAMAÑO
9	2	ASPIRADORA MODEL MAD VAC LN-50 (ELEFANTITOS)	MADVAC LN-50 VACCUM LITTER COLLECTOR WITH ASISTED ARM	EQUIPO UTILIZADO EN LA ACTUALIDAD, A LOS CUALES NUESTROS OPERADORES Y MECANICOS SE ENCUENTRAN CAPACITADOS; ADEMÁS DE UN BUEN RENDIMIENTO DE TRABAJO.

NUMERAL	CANTIDAD	UNIDAD	MODELO	ESPECIFICACIÓN Y USO
10	3	CAMIÓN CONCHA RECOLECTOR	CAMIÓN INTERNATIONAL DURASTAR 4300 2016, CON EQUIPO ADICIONAL DE COMPACTADOR DE BASURA DE 20Y3-VEINTE YARDAS CUBICAS MODELO 2016, CARGA TRASERA, PAREDES LATERALES LISAS DE FORMA SEMI-ELIPTICA, CAL 31/6 Y 10 CON UNA CAPACIDAD EN LA TOLVA DE 2.3YDS3, CON UNA CAPACIDAD DE CARGA APROXIMADA ENTRE 6.5 Y 8.0 TON/VIAJERUTA, CONSTRUIDA EN ACERO ALTA RESISTENCIA A LA TENSION CON 70,000 PSI; SISTEMA HIDRAULICO COMPUESTO POR (7) PISTONES: (2) PARA COMPACTACION DE LOS DESECHOS, (2) PARA LEVANTE DEL CARGADOR A FIN DE DESALOJAR LOS DESECHOS, (2) PARA BARRIDO Y (1) CILINDRO EYECTOR, TANQUE PARA LIQUIDOS LIXIVIADOS DE 40 LTS DE CAPACIDAD, CARROCERIA CEMSA CONSTRUIDA BAJO ESTANDARES ANSI Z245.1-2008 Y ANSI Z245.6-2008, LUCES TRASERAS TIPO LED Y ACABO EN PINTURA ESMALTE BLANCO. EQUIPO ADICIONAL DEBERA SER INSTALADO POR EL FABRICANTE DE LA CARROCERIA O UN EXTERNO AUTORIZADO Y AVALADO POR DICHO FABRICANTE.	EQUIPOS UTILIZADOS EN LA ACTUALIDAD OFRECIENDO BUENOS RESULTADOS. SE PROPONE CON LA FINALIDAD DE ESTANDARIZAR NUESTRA MAQUINARIA PESADA, PARA EFECTOS DE MANTENIMIENTO, REFACCIONES Y CAPACITACIÓN DE OPERADORES Y MECANICOS.
11	2	CAMIÓN DE VOLTEO 7M3	INTERNATIONAL DURASTAR 4300 2016 PREPARADO PARA EQUIPO DE VOLTEO ADICIONAL QUE CONSISTE EN: ACORAZADO Y SISTEMA HIDRAULICO DE PISTONES PARA VOLTEO INSTALADOS POR FABRICANTE O EXTERNO AVALADO POR EL MISMO FABRICANTE	EQUIPOS UTILIZADOS EN LA ACTUALIDAD, SE PROPONE CON LA FINALIDAD DE ESTANDARIZAR NUESTRA MAQUINARIA PESADA, PARA EFECTOS DE MANTENIMIENTO REFACCIONES Y CAPACITACIÓN DE OPERADORES Y MECANICOS.
12	1	CAMIÓN DE VOLTEO 14M3	INTERNATIONAL DURASTAR 4400 2016 PREPARADO PARA EQUIPO DE VOLTEO ADICIONAL QUE CONSISTE EN: ACORAZADO Y SISTEMA HIDRAULICO DE PISTONES PARA VOLTEO INSTALADOS POR FABRICANTE O EXTERNO AVALADO POR EL MISMO FABRICANTE	EQUIPOS UTILIZADOS EN LA ACTUALIDAD, SE PROPONE CON LA FINALIDAD DE ESTANDARIZAR NUESTRA MAQUINARIA PESADA, PARA EFECTOS DE MANTENIMIENTO REFACCIONES Y CAPACITACIÓN DE OPERADORES Y MECANICOS.
13	4	CAMIÓN DE REDILAS DE 3 1/2 TON	DODGE RAM 4000 CHASIS CABINA "PL" 4X2 2016 EQUIPADA CON REDILAS	EQUIPOS UTILIZADOS EN LA ACTUALIDAD, DANDO RESULTADO LA MEJOR RELACION ENTRE CAPACIDAD DE CARGA Y RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE ASI COMO CONFORT PARA EL USUARIO.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O REPRESENTANTE LEGAL**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
 Secretaría de Administración
 Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-22/2016
 %Contratación del arrendamiento puro de vehículos para diversas Dependencias Municipales+

Anexo 2 Í CotizaciónÍ

CANTIDAD	MODELO	PAGO INICIAL POR UNIDAD	PAGO MENSUAL POR UNIDAD	VALOR DE DESECHO FINAL (OPCIONAL A COMPRA)	COMISIÓN	PAGO TOTAL POR UNIDAD
3	TOYOTA HIACE COMMUTER S-L 2016					
2	RAM ST 1500 REGULAR CAB 4X2 2016					
9	MITSUBISHI L200 2016					
8	RAM 700 SLT 2016					
2	NISSAN NP300 ESTACAS 2016					
8	DODGE ATTIUDE SE AT 2016					
1	HONDA CITY VERSION EX 2016					
2	JEEP PATRIOT LATITUD 4X2 2016					
2	MADVAC LN-50 VACCUM LITTER COLLECTOR WITH ASISTED ARM					
3	CAMIÓN INTERNATIONAL DURASTAR 4300 2016					
2	INTERNATIONAL DURASTAR 4300 2016					
1	INTERNATIONAL DURASTAR 4400 2016					
4	DODGE RAM 4000 CHASIS CABINA "PL" 4X2 2016 EQUIPADA CON REDILAS					
SUB-TOTAL						
I.V.A.						
TOTAL						

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
 O REPRESENTANTE LEGAL**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-22/2016
%Contratación del arrendamiento puro de vehículos para diversas Dependencias Municipales+

Anexo 3 Í Valor del Seguroî

CANTIDAD	MODELO	PAGO UNITARIO MENSUAL CON IMPUESTOS INCLUIDOS	PAGO UNITARIO TOTAL CON IMPUESTOS INCLUIDOS
3	TOYOTA HIACE COMMUTER S-L 2016		
2	RAM ST 1500 REGULAR CAB 4X2 2016		
9	MITSUBISHI L200 2016		
8	RAM 700 SLT 2016		
2	NISSAN NP300 ESTACAS 2016		
8	DODGE ATTIUDE SE AT 2016		
1	HONDA CITY VERSION EX 2016		
2	JEEP PATRIOT LATITUD 4X2 2016		
2	MADVAC LN-50 VACCUM LITTER COLLECTOR WITH ASISTED ARM		
3	CAMIÓN INTERNATIONAL DURASTAR 4300 2016		
2	INTERNATIONAL DURASTAR 4300 2016		
1	INTERNATIONAL DURASTAR 4400 2016		
4	DODGE RAM 4000 CHASIS CABINA "PL" 4X2 2016 EQUIPADA CON REDILAS		
TOTAL			\$

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este anexo se contratará solo si el costo es en beneficio de la Convocante, ya que actualmente se cuenta con una cotización por 7-siete meses derivado del contrato licitado de seguros de vehículos. Si al término de la misma, la Convocante quisiera contratar el seguro ofrecido por la Adjudicataria prorratará el costo mensual fijo y lo contratará solo por 17-diecisiete meses. Lo anterior, ya que contamos con un seguro para las flotillas del Municipio y no es posible contratar un servicio de superior valor, que al ya licitado y contratado.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-22/2016
%Contratación del arrendamiento puro de vehículos para diversas Dependencias Municipales+

Anexo 4 Í Valor de RecuperaciónÍ

CANTIDAD	MODELO	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS INCLUIDOS	PRECIO TOTAL CON IMPUESTOS INCLUIDOS
3	TOYOTA HIACE COMMUTER S-L 2016		
2	RAM ST 1500 REGULAR CAB 4X2 2016		
9	MITSUBISHI L200 2016		
8	RAM 700 SLT 2016		
2	NISSAN NP300 ESTACAS 2016		
8	DODGE ATTIUDE SE AT 2016		
1	HONDA CITY VERSION EX 2016		
2	JEEP PATRIOT LATITUD 4X2 2016		
2	MADVAC LN-50 VACCUM LITTER COLLECTOR WITH ASISTED ARM		
3	CAMIÓN INTERNATIONAL DURASTAR 4300 2016		
2	INTERNATIONAL DURASTAR 4300 2016		
1	INTERNATIONAL DURASTAR 4400 2016		
4	DODGE RAM 4000 CHASIS CABINA "PL" 4X2 2016 EQUIPADA CON REDILAS		

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: Este anexo solo es de carácter informativo ya que no se considera su información para el criterio de adjudicación.

Formato de Carta para la Junta de Aclaraciones

_____ a ____ de _____ de 2016

Lic. Sofía Lorena Leal Herrera

Directora de Adquisiciones

Presente.-

Por medio de la presente, y en representación de la empresa (nombre ó razón social), me permito solicitar a la dirección de adquisiciones, la aclaración de las siguientes dudas a las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-22/2016.

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
Ó REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTA SOLICITUD DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA LICITANTE, ACOMPAÑÁNDOLA DE LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA EN FORMATO WORD EN UN CD.

Modelo de Carta de Interés de Participar en el Concurso

_____ a ____ de _____ de 201_

Lic. Sofía Lorena Leal Herrera

Directora de Adquisiciones

Presente.-

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **manifestar interés en participar** en el presente Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° ____, %_o____+, a nombre y representación de la empresa (**licitante**) por lo que solicito que se nos considere como licitantes en la misma.

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____
(calle, número exterior y/o interior y colonia.)

(municipio, entidad federativa y código postal)

Teléfonos: _____

Correo electrónico: _____
(de preferencia un correo institucional: ejemplo:

En caso de ser persona moral:

N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____

Fecha de la escritura pública: _____

(Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma)

Relación de accionistas:

Apellido paterno:

Apellido materno

Nombre (s):

<i>Apellido paterno:</i>	<i>Apellido materno</i>	<i>Nombre (s):</i>
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

**Descripción
del objeto
social:**

**Reformas al
acta
constitutiva:**

**Nombre del apoderado
o representante legal:**

**Correo electrónico
del representante
legal :**

(de preferencia un correo institucional del representante legal)

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: _____ **Fecha:** _____

(Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma)

Protesto lo necesario.

(nombre del representante legal de la licitante y firma autógrafa)

Modelo de Contrato

CONTRATO ADMINISTRATIVO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO POR LOS C.C. _____; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- Declara el "MUNICIPIO", a través de sus representantes:

1.1.- Que en los términos de los artículos _____, tienen la legítima representación del Municipio, así como la personalidad jurídica para intervenir en el presente Contrato.

1.2.- Que el Presidente Municipal, cuenta con las facultades para suscribir el presente contrato.

1.3.- Que para los efectos del presente instrumento, señalan como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como para el cumplimiento de sus obligaciones, la sede del Ayuntamiento de San Pedro Garza García, ubicada en el cruce de las calles Independencia 316 esquina con Corregidora 4 piso, Centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66230.

1.4.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes _____ expedido por el Servicio de Administración Tributaria, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.5.- El presente contrato se adjudica como resultado de la Licitación Pública Nacional Presencial N° _____.

II.- "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Acredita su legal existencia con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. ____, en la _____, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la _____, bajo el folio mercantil número _____, de fecha ____ de _____ de _____.

II.3.- Su representante ____ C. _____, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número _____, de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. ____, en la _____, que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la _____, bajo el folio mercantil número _____, de fecha ____ de _____ de _____, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

II.4.- Su representante, se identifica con _____ número _____, expedido por _____, en el año de _____.

II.5.- Cuenta con los recursos económicos, técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

II.6.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

II.7.- Su Registro Federal de Contribuyentes es: _____.

II.8.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en _____ No. _____, Colonia _____, Código Postal _____, Municipio _____, en la _____.

III.- EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.-

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" pagará como importe total de %los bienes+ objeto de la adquisición, la cantidad de \$_____. (_____) PESOS ___/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado correspondiente.

TERCERA.- (CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO) EL PROVEEDOR manifiesta que las características y especificaciones técnicas del servicio que proporcionará a EL MUNICIPIO se encuentran plasmados en el ANEXO I, mismo que forma parte del presente instrumento.

CUARTA.- ANTICIPOS. NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los %bienes+materia del presente instrumento jurídico en los lugares que indicados en la Orden de Compra. El Municipio solo aceptara la entrega de bienes en perfecto estado y que cumplan con las características y especificaciones solicitadas.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" deberá asegurara que para la entrega y suministro de los bienes y servicios solo utilizara materiales, insumos y personal calificado en su área, y que los mismos se encuentran libres de defectos materiales, que son nuevos y de reciente fabricación con forme a lo señalado en su propuesta que al efecto presentó en el procedimiento que se detalla en la declaración I.6 de "EL MUNICIPIO", y con las características señaladas en el ANEXO 1 y 2.

En consecuencia, "EL PROVEEDOR" se compromete a responder de los vicios ocultos que se presenten respecto de %los bienes+objeto de este contrato, durante el tiempo de su vigencia y hasta el período de garantía de calidad otorgada por "EL PROVEEDOR" en su cotización o propuesta técnica presentada a "EL MUNICIPIO" con motivo de la celebración del presente instrumento, debiendo reparar o reponer los defectuosos en un plazo no mayor de 24 horas contados a partir de que sea requerido de ello por "EL MUNICIPIO"; y en caso de que esto no resulte posible "EL PROVEEDOR" tendrá la obligación de restituir a "EL MUNICIPIO" su importe en igual término a %los bienes+que %EL MUNICIPIO+los hubiere adquirido a un menor precio.

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta que %los bienes+ materia del presente contrato se encuentran libres de derecho alguno en favor de terceros, por lo que se obliga al saneamiento para el caso de evicción que sufiere "EL MUNICIPIO" con este motivo y, llegado el caso de que algún tercero entablara litigio en relación con dichos bienes en contra de "EL MUNICIPIO" y, por este motivo fuere privada de todo o parte de los mismos por sentencia que cause ejecutoria, "EL PROVEEDOR" se compromete a indemnizar a esta última de todo aquello que para el enajenante de mala fe establece el artículo 2127 del Código Civil Federal.

OCTAVA.- "(FORMA Y LUGAR DE PAGO) EL MUNICIPIO efectuará el pago por los bienes objeto de este contrato, dentro de los 15-quince días naturales siguientes a la fecha de ingreso en la Secretaría de Finanzas y Tesorería de la factura debidamente autorizada y acompañada de la respectiva documentación para su soporte, mediante transferencia bancaria a la cuenta del PROVEEDOR

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, se rechazará la operación indicando por escrito a %EL PROVEEDOR+las deficiencias que deberá corregir a fin de que éste las presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que en este caso el plazo máximo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

NOVENA.- (FACTURAS) EL PROVEEDOR se obliga a consignar en las facturas que presente al MUNICIPIO, para su cobro, la descripción detallada de cada uno de los bienes.

DECIMA.- (GARANTÍAS). Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL MUNICIPIO", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de suscripción del mismo, las siguientes fianzas:

Fianza de Cumplimiento: Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento, por un valor igual al 10% (diez por ciento) del importe total señalado en la cláusula segunda, incluido el importe correspondiente al impuesto al valor agregado.

La póliza de fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
- b) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la Licitación Pública Nacional Presencial N° _____.
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato.
- d) Que la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- e) Que para la liberación de la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de San Pedro Garza García y/o Secretaría de Finanzas y Tesorería.
- f) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la fianza, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

A elección del Municipio podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquier de los procedimientos establecidos en los artículos 93 y/o 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa del Usuario de los Servicios Financieros, asimismo, la institución afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Garantía de Anticipo.- NO APLICA.

DECIMA PRIMERA.- Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue %los bienes+objeto del presente Contrato en los plazos señalados en la cláusula quinta de este contrato, por causas imputables a él, la pena convencional que se aplicará será de 0.2% por cada día natural de demora en la entrega de éstos, respecto al monto total de %los bienes+ no entregados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente.

%EL PROVEEDOR+ y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

El monto de dicha pena no excederá del importe proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto del bien entregado con atraso.

Queda pactado asimismo, que la suma de los montos por penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento prevista en la cláusula séptima anterior.

DECIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a %los bienes+objeto del presente contrato; por lo que de presentarse alguna reclamación durante la vigencia del contrato o posterior a ella a "EL MUNICIPIO" con ese motivo, "EL PROVEEDOR" conviene desde ahora en pagar cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "EL MUNICIPIO", a más tardar a los 15 (quince) días naturales contados a partir de que sea notificado de ello por esta última.

DECIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR" no podrá transferir a ninguna persona física o moral los derechos

y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de "EL MUNICIPIO".

DECIMA CUARTA.- Las partes convienen en que "EL MUNICIPIO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si "EL PROVEEDOR":

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula séptima.
- b) No cumple con la entrega de %los bienes+objeto de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula quinta.
- c) Suspende injustificadamente la entrega total o parcial de %los bienes+materia del presente contrato.
- d) No entrega %los bienes+motivo de este contrato conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en la propuesta que al efecto presentó en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial N° _____, en el que participó y que derivó en la suscripción del presente contrato.
- e) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte del compromiso objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- f) No otorga a %EL MUNICIPIO+ las facilidades y datos necesarios para la administración y vigilancia por parte de los servidores públicos responsables designados para ello por %EL MUNICIPIO+, respecto del debido cumplimiento y ejecución de este contrato.
- g) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

En caso de que %EL PROVEEDOR+ incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en la presente cláusula, %EL MUNICIPIO+ independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, %EL MUNICIPIO+ podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas o la rescisión administrativa del mismo.

DECIMA QUINTA.- Si "EL MUNICIPIO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula precedente, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, %EL MUNICIPIO+ contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR" y procederá a emitir la resolución de rescisión administrativa y formular el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar %EL MUNICIPIO+ por concepto de %los bienes+ recibidos hasta el momento de la rescisión, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la misma, en los términos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León.

DECIMA SEXTA.- "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para ella y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir %los bienes+ originalmente contratados conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato,

DECIMA SÉPTIMA.- %EL PROVEEDOR+ se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el procedimiento instaurado con motivo de la presente contratación, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de la misma, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento.

DECIMA OCTAVA.- "EL MUNICIPIO+, podrá modificar el presente contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de %los bienes+, por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la misma.

En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a "EL MUNICIPIO+, no se requerirá de la solicitud de "EL PROVEEDOR+.

En caso de que "EL PROVEEDOR+no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales conforme al presente contrato.

DECIMA NOVENA.- (IMPUESTOS Y DERECHOS) Los impuestos, derechos y cualquier otra contribución, federal, estatal o municipal, que se derive de la entrega de los bienes de este contrato estarán a cargo del PROVEEDOR; el MUNICIPIO solo deberá cubrir el impuesto al valor agregado de conformidad con las leyes de la materia.

VIGÉSIMA.- (PERMISOS Y LICENCIAS) EL PROVEEDOR se obliga a asumir directamente la responsabilidad por el trámite y obtención de todos los permisos y licencias que resulten necesarios para llevar a efecto la entrega de los bienes que se realizará y demás elementos necesarios cuando se trate de resarcir algún daño, liberando al MUNICIPIO de cualquier sanción económica o legal que pudiere darse por la carencia de dichas autorizaciones o irregularidades generadas.

VIGÉSIMA PRIMERA.- (SUBCONTRATACIÓN, CESIÓN Y TRANSMISIÓN) EL PROVEEDOR se obliga a la entrega de los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por lo cual acepta que todos los derechos y obligaciones a su cargo no podrán ser subcontratados, cedidos, vendidos o transmitidos a terceros en ninguna forma y bajo ninguna circunstancia, respondiendo en forma única y directa ante el MUNICIPIO por todas y cada una de la obligaciones que se establecen en este contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- (SECRETO PROFESIONAL).- EL PROVEEDOR se obliga a guardar confidencialidad y secreto de toda la información que le proporcione el MUNICIPIO para el cumplimiento del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- (SUPERVISIÓN) Ambas partes aceptan que el MUNICIPIO, a través del personal autorizado llevará a cabo todos los trámites administrativos que se generen con motivo de la celebración del presente instrumento, pudiendo en todo momento ejercer la inspección o supervisión de la prestación adecuada del servicio, por parte del PROVEEDOR.

VIGÉSIMA CUARTA.- (SUBSISTENCIA DEL CONTRATO), Ambas partes están de acuerdo en que si durante la vigencia del presente instrumento jurídico EL PROVEEDOR por cualquier causa cambiará su denominación actual por alguna otra, el presente instrumento subsistirá en los términos establecidos; comprometiéndose EL PROVEEDOR, a notificar de inmediato tal circunstancia al MUNICIPIO.

VIGÉSIMA QUINTA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE) En caso de surgir controversia con todo lo relacionado a la interpretación o cumplimiento de este contrato, las partes convienen en sujetarse a las disposiciones de la legislación civil vigente en el estado de Nuevo León, renunciando expresamente cualquier otra que pudiere corresponderle.

VIGÉSIMA SEXTA.- (COMPETENCIA) Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente a los tribunales competentes del estado de Nuevo León, que serán los únicos que podrán conocer de cualquier juicio o reclamación derivado del presente contrato, renunciando a cualquier fuero o competencia que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, el cual consta de ____ fojas por el anverso, manifiestan que no existe impedimento legal o vicio alguno de voluntad o de consentimiento que pudiera invalidarlo, lo firman de conformidad el día _____, en la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León.

FIRMAS

POR EL MUNICIPIO+

POR EL PROVEEDOR+

NOTA: El presente modelo contiene las condiciones generales a contratar. Las obligaciones específicas del contrato se fijaran en base al resultado de la licitación, según los aspectos concretos de las propuestas técnica y económica del participante adjudicado en relación a las condiciones de contratación establecidas por la convocante.

Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones
Rúbrica